**BASES PARA LA CAMPAÑA**

**“Entradas para Festival Osorno 2019”**

En Santiago, a 15 de Enero de 2019, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “Entradas para Festival Osorno 2019”.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “Entradas para Festival Osorno 2019” cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 16 de Enero y hasta el 21 de Enero del año 2019 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que comenten y completen el chiste en nuestra publicación referente al concurso de “Entradas para Festival Osorno 2019”. La campaña será comunicada vía facebook.

**SEGUNDO:** El premio consiste en 26 entradas para asistir al festival de Osorno 2019 (6 entradas para cancha y 20 entradas para galería). Se sortearán 13 entradas para el día viernes 25 de enero y otras 13 entradas para el sábado 26 de enero.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el 21 de Enero de 2019, en el cual se seleccionarán a 50 participantes de nuestra publicación referente a la promoción “Entradas para Festival Osorno 2019”. De esa selección de 50, se escogerá a los 26 ganadores de manera aleatoria.

Las personas ganadoras se sorteará mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

Los ganadores deberán retirar sus entradas durante el día 23 y 24 de Enero a la portería de la planta Lipigas de Osorno ubicada en Paula Jaraquemada S/N, Osorno desde las 9:00 hrs hasta las 13:00 hrs y horario de tarde desde las 15:00 hrs hasta las 19:00 hrs, con su carnet de identidad.

**CUARTO**: El nombre de los ganadores del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y en el muro de Facebook oficial de Lipigas. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO**: Cada ganador será contactado e informado vía Facebook, y se le explicará la forma de cobrar su premio. En caso de que el ganador no responda dentro de los 30 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio, este caducará.

**SEXTO**: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO**: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO**: Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail fmontecinos@lipigas.cl

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

 LUIS ALBERTO ORLANDI LIUBA MYLENE IRIBARNE

P/EMPRESAS LIPIGAS S.A. P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.

 12.232.365 – K 8.540.774-0